



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000359 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 03 NOV 2022

VISTOS:

El Oficio N° 000028-2022-SUNAT/3J0000, de fecha 16 de marzo del 2022; Oficio N° 2370-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 10 de agosto del 2022; Oficio N° 715-2022-GOB.REG.TUMBES/GRDE/DRP-DR, de fecha 23 de agosto del 2022; Proveído de Gerencia General Regional S/N de fecha 25/08/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante la Ley N° 27595 se crea la Comisión de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana, posteriormente esta norma es modificada a través de las Leyes N° 28289 y 29013, considerándose como Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, integrada por representantes de las instituciones del sector público y de la actividad privada.

Que, la Ley 29013 modifica la conformación de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, estableciéndose en su artículo 1°, literal m), que el Gobierno Regional de Tumbes conformará la precitada Comisión, indicando a su representante.

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000335-2019/GOB.REG-TUMBES -GR, de fecha 07 de agosto del 2019, se designó al Abg. Dilthey Giovanni Romero Gallegos, como Miembro Alternante ante la Comisión de lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería.

Que, el Intendente de la Intendencia de Aduanas de Tumbes – Secretario Técnico del Comando Regional de Lucha Contra los Delitos Aduaneros y la Piratería Tumbes – a través del Oficio N° 000028-2022-SUNAT/3J0000, de fecha 16 de marzo del 2022, solicita la reactivación de la Comisión Regional antes citada, a efectos de tener como punto de agenda la puesta en marcha de las ordenanzas regionales



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000359 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 03 NOV 2022



aprobadas para la difusión de contenidos en la lucha contra el contrabando y piratería, y acciones dirigidas al sector empresarial de la región.



Que, mediante Oficio N° 2370-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 10 de agosto del 2022, la Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes remite los actuados administrativos a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional Tumbes para que se sirva informar sobre las acciones que ha efectuado en relación a la citada Comisión.



Que, el Director de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional Tumbes, con Oficio N° 715-2022-GOB.REG.TUMBES/GRDE/DRP-DR, de fecha 23 de agosto del 2022, hace de conocimiento que se debe actualizar la Resolución Ejecutiva Regional N° 000335-2019/GOB.REG-TUMBES -GR, por cuanto el Abogado que menciona esta resolución ya no labora en el Gobierno Regional Tumbes; en mérito de lo cual el Gerente General Regional mediante Proveído S/N de fecha 25/08/2022 dispone a Secretaria General Regional la proyección de la resolución actualizando la designación del representante, es decir consignándose al actual Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del ABG. DILTHEY GIOVANNI ROMERO GALLEGOS, Ex Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, como Miembro Alternante ante la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al ABG. RAYNER CASTRO ARBAÑIL, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, como **MIEMBRO ALTERNANTE ANTE LA COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LOS DELITOS ADUANEROS Y LA PIRATERÍA**, en razón a las consideraciones expuestas en la presente resolución, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de su función.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000359 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 03 NOV 2022

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al Funcionario que se indica en el artículo primero, a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Dirección Regional de la Producción y demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Méd. José Antonio Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (P)